

V. OTROS ANUNCIOS

203

NOTARÍA DE DON ALBERTO NAVARRO-RUBIO SERRES

Yo, Alberto Navarro-Rubio Serres, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en dicha capital, despacho profesional sito en la calle Villanueva, número 2, semisótano.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria sobre la siguiente finca:

Urbana número 77.—Vivienda número 2 en planta primera del edificio sito en la calle Tribaldos, número 50, en Madrid. Tiene una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 93 metros y 9 decímetros cuadrados. Se distribuye en “hall”, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: frente, tomando este su puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 3 de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda número 1 de su misma planta y portal; izquierda, el inmueble número 48 de la calle Tribaldos, y fondo, con proyección de espacios libres de la calle Tribaldos. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 55. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,242 por 100 respecto del total valor del edificio.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1482, libro 117, folio 43, finca número 6.321, inscripción segunda.

Se señala la primera subasta para el día 24 de abril de 2012, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 22 de mayo de 2012, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, para el día 15 de junio de 2012, a las doce horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 26 de junio de 2012, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho profesional, sito en la calle Villanueva, número 2, semisótano, 28001 Madrid.

El tipo para la primera subasta es de 170.762,29 euros, para la segunda el 75 por 100 de la cantidad indicada y la tercera del 60 por 100 de la cantidad indicada, al tratarse esta de vivienda habitual.

Advertencias: la documentación precisa, en especial, el pliego de condiciones y la certificación registral, pueden consultarse en la notaría. El hecho de licitar supone la aceptación como bastante de la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecutan continuarán subsistentes.

Antes deberán consignarse las cantidades señaladas en el Reglamento Hipotecario y en la forma que se determina en el pliego de condiciones, a saber, los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y boletines correspondientes para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El notario, Alberto Navarro-Rubio Serres.

(02/2.173/12)